



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 338 -2011-A-MPN

Nasca 18 de Mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA

Vistos:

El informe N° 134-2011-AA-MPN 03 de fecha Abril del 2011, remitido por la oficina de Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Nazca.

CONSIDERANDO:

Que. el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de La convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad:

Que el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera encargado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que. El artículo 30° de La norma legal referida en el considerando precedente señala que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o mas Comités Especiales Permanentes, en la conformación del mismo solo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, se ha propuesto la conformación de un Comité Especial Permanente que se encargue de los procesos de selección Adjudicación Directa Publica, Selectiva y de Menor Cuantía en cualquiera de sus modalidades, propuesta que ha sido aceptada por el despacho de Alcaldía, quien ha designado como miembros titulares a la Dra. Paola Loayza Pineda, quien actuara como Presidente, el Señor Cesar Fernando Cantoral Cucho, Jefe de Unidad de Logística, Órgano encargado de las contrataciones y Ing. Mario Cesar Matta Solar, gerente de Desarrollo Urbano y como suplentes la Econ. Ana Mercedes Rivas Luque, Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto, Teodomiro Belarmino Sedano Quintanilla, Jefe de Oficina de Contabilidad y Señor Antonio German Rodriguez Arguedas, Gerente de Administración Tributaria;

Que, es necesario emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe conformación del Comité Especial Permanente;





Estando a lo propuesto y con la visación de asesoría Legal, Gerencia Municipal y

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Supremo N° 184-2009-EF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité Especial Permanente que tendrá por función conducir los procesos de selección de Adjudicación Directa Pública, Selectiva y de Menor Cuantía en cualquiera de sus modalidades, que se convoquen para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios, que requieran los órganos usuarios de la Municipalidad, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Dra. Cecilia Paola Loayza Pinedo DNI N°40087176 Presidente
- Sr Cesar Fernando Cantoral Cucho DNI N°07249414 Jefe de la Unidad de Logística
- Ing. Mario Cesar Matta Solar DNIN°21413826 Jefe de la División de Obras, Proyecto e Inversiones

Miembros Suplentes:

- Econ. Ana Mercedes Rivas Luque DNI N°21523035 Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto
- Sr. Teodomiro Belarmino Sedano Quintanilla DNI N°21444313 Jefe de Contabilidad
- Sr. Antonio German Rodriguez Arguedas DNI N°22240699 Jefe de Administración Tributaria

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial Permanente que se conforma, ceñirá su accionar en estricto cumplimiento a las normas legales que regulan las contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a Secretaria General cumpla con notificar la presente a los integrantes del Comité que se conforma, a los órganos administrativos que corresponda y al encargado de las publicaciones en el SEACE para su publicación y registro correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Toda resolución que se contraponga a la presente queda automáticamente nula.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Comales Velando

